## III. Otras disposiciones

## **MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**

307

REAL DECRETO 19/1990, de 5 de enero, por el que se concede la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica a la señora doña Cecilia Occelli de Salinas.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la señora doña Cecilia Occelli de Salinas, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia 5 de enero de 1990, Vengo en concederie la Banda de Dama de la Orden de Isabel la

Católica.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, FRANCISCO FERNANDEZ ORDOÑEZ

308

REAL DECRETO 20/1990, de 5 de enero, por el que se concede el Collar de la Orden de Isabel la Católica al señor Lic. don Carlos Salinas de Gortari, Presidente de los Estatos Unidos Mexicanos.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a su excelencia el señor Lic. don Carlos Salinas de Gortari, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de enero de 1990,

Vengo en concederle el Collar de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1990.

El Ministro de Asuntos Exteriores, FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ JUAN CARLOS R.

## MINISTERIO DE DEFENSA

309

ORDEN 413/39660/1989, de 30 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Madrid del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 29 de junio de 1989 en el recurso contencioso-administrativo número 1.193/1986, interpuesto por doña Josefa María Baldasano y de Padura.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.193/1986, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Madrid del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, entre partes, de una, como demandante, dona Josefa María Baldasano y de Padura, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución de 24 de abril de 1986, sobre solicitud de ser nombrada funcionaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, se ha dictado sentencia, con fecha 29 de junio de 1989, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa María Baldasano y de Padura, asistida de Letrado, contra la Resolución del Almirante Jefe del Departamento de Personal del Cuartel General de la Armada de 24 de abril de 1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por aquélla contra la denegación a su solicitud de ser nombrada funcionaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar en situación de jubilación por aplicación de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid de 11 de octubre de 1982, por la que se declaró la Orden de 1959, de baja en la Armada de otra funcionaria, debemos

declarar y declaramos dicha Resolución conforme a Derecho, y todo ello sin hacer declaración sobre las costas procesales causadas.

Esta Resolución es firme y frente a la misma no cabe recurso ordinario alguno, sin perjuicio de los extraordinarios de apelación y revisión en los casos y plazos previstos en los artículos 101 y 102 de la Ley de la Jurisdicción.

Así, por nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firma-

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Madrid, 30 de noviembre de 1989.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal de la Armada.

310

ORDEN 413/39662/1989, de 30 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de La Coruña del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, dictada con fecha 26 de mayo de 1989, en el recurso contencioso-administrativo número 362/1988, interpuesto por don Miguel Roselló

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 362/1988 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de La Coruña, del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, entre partes, de una, como demandante, don Miguel Roselló Orpi, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución del Ministerio de Defensa de 10 de diciembre de 1987, sobre ascenso a Comandante, se ha dictado sentencia, con fecha 26 de mayo de 1989, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Santiago Gómez-Reino y Pedreira, en representación de don Miguel Roselló Orpi, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa de 10 de diciembre de 1987, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otra Resolución de la misma Autoridad, de 29 de abril de 1987, que le denegó la petición de ascenso al empleo de Comandante, las confirmamos por ajustarse a Derecho; sin hacer expresa imposición de las costas procesales.

Firme que sea la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia juntamente con certificación y comunica-

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Madrid, 30 de noviembre de 1989.-Por delegación, el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Director de Mutilados.

311

ORDEN 413/39664/1989, de 30 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Madrid del Tribunal Supe-rior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 13 de septiembre de 1989, en el recurso contencioso-administra-tivo número 910/1988, interpuesto por don Luis Jiménez Muñoz.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 910/1988, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Madrid del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, entre partes, de una, como